



# Distrito Escolar Tulare Joint Union High

## Acuerdo de Dispositivo Emitido por el Distrito 2020-21

### EQUIPO

Este Acuerdo de Dispositivo Emitido por el Distrito ("Acuerdo") rige el préstamo de Chromebooks ("Dispositivo de Computación"), accesorios y equipo relacionado (colectivamente denominado "Dispositivo emitido por el Distrito") a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Tulare ("TJUHS"), con la intención de facilitar el acceso de los estudiantes a la red educativa en línea de TJUHS.

Un Dispositivo emitido por el Distrito, asignado a un estudiante particular, continuará siendo propiedad de TJUHS. Por lo tanto, no hay expectativa de privacidad cuando se utiliza un Dispositivo emitido por el Distrito. TJUHS se reserva el derecho de inspeccionar cualquier Dispositivo emitido por el Distrito en cualquier momento durante el año lectivo sin la autorización previa de un estudiante o de los padres o tutores legales del estudiante. La administración y la facultad se reservan el derecho de monitorear, modificar, bloquear, borrar, buscar y/o confiscar el Dispositivo emitido por el Distrito en cualquier momento. De acuerdo con la sección 48900, et. seq, TJUHS del Código de Educación y la política de la escuela, el mal uso del Dispositivo emitido por el Distrito puede resultar en acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. El estudiante no puede prestar el Dispositivo emitido por el Distrito a familiares o amigos. El uso por parte del estudiante del Dispositivo emitido por el Distrito está sujeto a la Política de Uso Responsable de TJUHS ("RUP"), incluyendo el consentimiento específico del estudiante y de los padres a la búsqueda y confiscación del Dispositivo emitido por el Distrito por el representante autorizado de TJUHS, o cualquier Representante Policial en cualquier momento del día o de la noche y por cualquier medio según lo descrito más adelante en RUP.

El uso de un Dispositivo Emitido por el Distrito es un privilegio y no un derecho. Un Dispositivo Emitido por el Distrito no es una parte esencial del programa de educación de TJUHS.

### REEMPLAZO DEL EQUIPO

En el caso de daño de un Dispositivo emitido por el Distrito, TJUHS tiene un número limitado de Dispositivos Distritales de repuesto disponibles para su uso mientras que se repara o reemplaza el Dispositivo emitido por el Distrito. Este Acuerdo sigue vigente para el dispositivo reemplazado emitido por el Distrito.

### PERSONALIZACIÓN DEL EQUIPO

Se permite que el estudiante personalice el entorno digital del Dispositivo emitido por el Distrito de acuerdo con sus propios estilos de trabajo (por ejemplo, fondo de pantalla adecuado para la escuela, favoritos, antecedentes). No se permite que el estudiante instale software o aplicaciones en el Dispositivo emitido por el Distrito. El estudiante no puede personalizar el aspecto físico exterior (por ejemplo, adhesivos, pintada o tallado) del Dispositivo emitido por el Distrito. No se le permite al estudiante reparar, alterar, modificar o reemplazar un Dispositivo emitido por el Distrito sin la autorización expresa por escrito del Superintendente Asistente de Tecnología de TJUHS o su designado.

### COMPROMISO FINANCIERO DEL ESTUDIANTE/PADRE

Un Dispositivo emitido por el Distrito se brinda al estudiante a través de los fondos estatales, TJUHS y fondos federales. Antes de revisar el Dispositivo emitido por el Distrito, TJUHS pide que cada estudiante brinde un pago de alquiler de \$25 cada año lectivo ("cargo de alquiler") para ayudar en el mantenimiento del Dispositivo Emitido por el Distrito y la red educativa en línea de TJUHS. El estudiante puede solicitar una exención del cargo de alquiler diligenciando una solicitud ante la oficina del distrito de TJUHS.

Si el padre no está dispuesto a aceptar responsabilidad financiera por el dispositivo, TJUHS tomará las medidas apropiadas para asegurar que al estudiante tenga acceso a material educativo sustancialmente similar al material accesible a través de un Dispositivo emitido por el Distrito.

El Dispositivo emitido por el Distrito será presentado al designado de la escuela al final de cada año académico para actualizaciones y mantenimiento de rutina. Si el estudiante deja su escuela antes del final del año, él/ella debe devolver el Dispositivo emitido por el Distrito al designado de la escuela como parte del proceso de pago para liberar responsabilidad financiera.

### DAÑO O PÉRDIDA DEL EQUIPO

El estudiante es el único responsable del cuidado y seguridad del Dispositivo emitido por el Distrito que él/ella recibe. El estudiante es responsable del costo total de sustitución por pérdida o daño de cualquier Dispositivo emitido por el Distrito. TJUHS se reserva el derecho de retener las calificaciones, diploma y/o transcripción del estudiante hasta que se reciba dicho pago. El estudiante es responsable de los siguientes costos si no devuelve o si su Dispositivo emitido por el Distrito está en mal estado:

Dispositivo emitido por el Distrito	Costo de Sustitución (Grados 11-12)	Costo de Sustitución (Grados 9-10)
Pantalla	\$120	\$77
Teclado	\$40	\$30
Pérdida Total	\$330	\$322
Robo	\$330	\$322

En lugar de los pagos listados arriba, TJUHSD brindará la opción de trabajo voluntario de padres/estudiantes. El trabajo voluntario, incluyendo el tipo de trabajo, las horas requeridas y el lugar, serán determinados exclusivamente por el Superintendente o designado. La cobertura de seguro opcional puede estar disponible de acuerdo con la Póliza de Seguro de Dispositivo de TJUHSD.

El Dispositivo emitido por el Distrito nunca debe dejarse en un lugar inseguro o en cualquier área no supervisada. Cualquier Dispositivo emitido por el Distrito que permanezca desatendido y se encuentre en el plantel, debe ser llevado a la oficina principal. El Dispositivo emitido por el Distrito no se guardará en el plantel durante la noche, a menos que lo requiera el personal. Si el Dispositivo emitido por el Distrito está dañado o funciona mal, el estudiante debe llevar el dispositivo al designado de la escuela dentro de los 3 días escolares para su evaluación. En el caso de que el estudiante no pueda traer el Dispositivo emitido por el Distrito al designado de la escuela, él/ella debe contactar al director del plantel por teléfono o por correo electrónico dentro los 3 días escolares describiendo la naturaleza del daño o del mal funcionamiento.

Al final del año lectivo, se espera que el estudiante devuelva el Dispositivo emitido por el Distrito en buenas condiciones. Si el Dispositivo emitido por el Distrito se pierde o es robado, el estudiante debe informar el incidente a la oficina principal y/o al director y al Departamento de Tecnología dentro de 3 días escolares. **En caso de robo, el estudiante también debe presentar una denuncia policial.**

## **ESTÁNDARES DE CUIDADO DEL DISPOSITIVO EMITIDO POR EL DISTRITO**

### **Responsabilidades del Estudiante:**

- Lleve a la escuela todos los días el Dispositivo emitido por el distrito, completamente cargado.
- Mantenga el Dispositivo emitido por el Distrito con usted o a su vista en todo momento.
- No deje que nadie use el Dispositivo emitido por el Distrito que no sean sus padres o tutores legales.
- Actúe en conformidad con la Política de Uso Responsable de TJUHSD (RUP) en todo momento cuando utilice el Dispositivo emitido por el Distrito.
- Informe inmediatamente a su maestro cualquier problema, daño o robo del Dispositivo emitido por el Distrito.
- Mientras trabajen en un Dispositivo emitido por el Distrito en el plantel, los estudiantes deben permanecer conectados solamente a la red inalámbrica TJUHSD y no deben conectarse a otras redes inalámbricas.

### **Cuidado General:**

- No haga nada al Dispositivo emitido por el Distrito que pueda alterarlo permanentemente de ninguna manera.
- No extraiga ningún número de serie ni ninguna marca de identificación colocada en el dispositivo emitido por el distrito.
- Mantenga limpio el Dispositivo emitido por el Distrito (por ejemplo, no coma ni beba mientras esté usando el Dispositivo de Computo).
- TJUHSD no brinda servicios de respaldo para ningún Dispositivo emitido por el Distrito. Los estudiantes no deben almacenar documentos importantes en el Dispositivo emitido por el Distrito. Los técnicos del distrito no intentarán recuperar información perdida en el Dispositivo emitido por el Distrito.

### **Transporte del Dispositivo Emitido por el Distrito:**

- Se recomienda usar un maletín acolchado o una funda acolchada para transportar el Dispositivo emitido por el Distrito.

### **Cuidado de la Pantalla:**

- Limpie la pantalla del Dispositivo emitido por el Distrito con un paño de algodón antiestático suave y seco o con un limpiador de pantalla diseñado específicamente para pantallas tipo LCD.
  - No use limpiadores que contengan amoníaco en el Dispositivo emitido por el Distrito.
  - No rocíe limpiadores en el Dispositivo emitido por el Distrito.
  - Si es necesario, utilice un paño suave ligeramente humedecido con agua.

### **Salud y Seguridad Personal**

- Evite el uso prolongado del dispositivo de cómputo mientras descansa directamente sobre su regazo. La parte inferior del dispositivo de computación puede generar bastante calor.
- Tome descansos frecuentes cuando utilice el Dispositivo de cómputo durante largos períodos de tiempo. Aparte la vista del dispositivo informático aproximadamente cada quince minutos.
- No brinde información personal a nadie a través de Internet. Practique la seguridad en Internet en todo momento.
- No comparta contraseñas con nadie.
- Mantenga el Dispositivo emitido por el Distrito en un lugar seguro cuando no esté en la escuela.

### **Uso Restringido**

Los sitios de juegos, los sitios de transmisión de video y todas las redes sociales estarán bloqueados de 11:00 a 6:00 a.m., excepto los viernes y sábados por la noche. A los estudiantes en uso restrictivo se les permitirá usar un Dispositivo de Cómputo con sólo acceso a contenido educativo relevante. Los sitios de juegos, los sitios de transmisión de video y todos los medios sociales estarán bloqueados en todo momento.

Si el estudiante infringe una o más de las siguientes condiciones, TJUHSD puede, a discreción del Superintendente o designado, poner al estudiante en "Uso Restringido" (mínimo un mes) hasta que el Superintendente o designado determine que el estudiante ha satisfecho las condiciones para uso no restrictivo de acuerdo con las especificaciones del Superintendente o designado. Las razones para poner a un estudiante en Uso Restringido en relación con el Dispositivo emitido por el Distrito incluyen pero no están limitados a lo siguiente:

- Daño excesivo a uno o más de los Dispositivos emitidos por el Distrito.
- Pérdida excesiva de uno o más de los Dispositivos emitidos por el Distrito.
- No aceptación de acuerdos de usuario.
- Interrupciones excesivas del servicio debido a la reparación de modificaciones locales.
- Infracción de la ley o cualquier reglamento escolar existente, incluyendo pero sin limitarse a una infracción del Código de Educación 48900 et. ss., infracción de las políticas de la escuela y/o reglamentos administrativos e infracción del Acuerdo de Uso Responsable de TJUHSD y/o políticas de uso aceptable.
- Material inapropiado, difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano o ilegal que se encuentre en el Dispositivo de Cómputo.
- Presentarse repetidamente sin el Dispositivo emitido por el Distrito a clase diariamente.
- Presentarse repetidamente con el dispositivo de cómputo descargado a la escuela.
- No tener asistencia mínima (95%).
- Exceso de llegadas tarde a clase.
- Cualquier intento de dañar o destruir información de otro usuario, la red, cualquier equipo tecnológico, o cualquiera de las agencias u otros servicios de red informática conectados a Internet.
- Correo basura: envío de correos electrónicos masivos o inapropiados.
- Intentar omitir el filtro web TJUHSD mientras usa el Dispositivo de cómputo en el plantel.
- Usar las cuentas de Internet/e-mail de la escuela para ganancias financieras o comerciales o para cualquier actividad ilegal.
- Iniciar sesión en el sistema utilizando la cuenta o la contraseña de otro usuario.
- Invadir la privacidad de las personas, revelando la información personal de los demás o propia, tales como la dirección del hogar, el correo electrónico o el número de teléfono.
- Fotografiar, grabar audio o grabar video en el plantel sin el permiso del maestro del estudiante y el director, con propósitos académicos o en apoyo de un programa escolar.
- Redistribuir un programa protegido por derechos de autor o material protegido por derechos de autor sin el permiso expreso escrito del propietario o de la persona autorizada o según lo dispuesto por la excepción de uso razonable. Esto incluye la carga y descarga de materiales.
- Intercambiar o compartir el Dispositivo o los accesorios emitidos por el Distrito con otro estudiante.
- Cualquier otro comportamiento considerado inapropiado por la facultad o administración de TJUHSD.

### **Cargo de Alquiler**

**Hay un cargo por alquiler de \$25 por el Chromebook ("Dispositivo emitido por el Distrito"). Para el estudiante de primer año, la tarifa de alquiler incluye una póliza de seguro de dispositivo con cero deducible, pero debe pagarse en el momento de la recolección del dispositivo para que entre en vigencia.** El Distrito utiliza el cargo de alquiler para el mantenimiento del Dispositivo y la red de la escuela emitidos por el Distrito. El cargo de alquiler se facturará cada año antes de que el Dispositivo emitido por el Distrito vaya a casa con el estudiante. El estudiante/padre puede solicitar una exención del cargo de alquiler diligenciando una solicitud de exención en la oficina del distrito.

## **Seguro Opcional por Daños del Dispositivo emitido por el Distrito**

Además del cargo de alquiler, los estudiantes/padres de grados 11 a 12 tienen la opción de comprar un seguro de daños no reembolsable ("Seguro de Daños") para el Dispositivo emitido por el Distrito en el momento o antes de que el Dispositivo emitido por el Distrito se entregue al estudiante. El costo del seguro de daños es de \$25. El Seguro de Daños puede ser comprado en una fecha posterior solamente si el Dispositivo emitido por el Distrito es inspeccionado primero por el personal del Distrito.

El Seguro de Daños cubre: (1) daño accidental al Dispositivo emitido por el Distrito y (2) robo del Dispositivo emitido por el Distrito, siempre y cuando el robo sea informado ante la oficina principal de la escuela dentro de las 72 horas del robo y el estudiante o sus padres presenten una denuncia policial en 72 horas del robo de acuerdo con la siguiente tabla de costo de sustitución:

Reparación Solicitado del Dispositivo Emitido por el Distrito	Costo de sustitución contraído por el estudiante/padre sin el Seguro de Daños	Costo de sustitución contraído por el estudiante/padre con el Seguro de Daños (Grados 11-12)	Costo de reemplazo adeudado por el estudiante/padre con seguro de daños (Grados 9-10)
Reparación de la pantalla del Dispositivo emitida por el Distrito	\$120	\$60	\$0
Reparación de teclados de dispositivos de distrito	\$40	\$20	\$0
Sustitución total del Dispositivo emitido por el Distrito debido a daños accidentales	\$330	\$165	\$0
Sustitución total del Dispositivo emitido por el Distrito debido a robo (siempre y cuando el robo sea informado a la oficina principal dentro de las 72 horas del robo y el estudiante o sus padres hayan presentado una denuncia policial dentro de las 72 horas siguientes al robo)	\$330	\$330 sin denuncia policial \$165 con denuncia policial	\$322 sin denuncia policial \$161 con denuncia policial

*\*Los costos pueden cambiar al comienzo del año lectivo sin previo aviso.*

El Seguro de Daños no cubre, entre otras cosas, la pérdida del Dispositivo emitido por el Distrito, daño intencional, daño estético que no impida ni obstaculice la función normal del Dispositivo emitido por el Distrito, la corrosión, el óxido o el desgaste normal.

Si un Dispositivo emitido por el Distrito se pierde, daña intencionalmente o es robado y el estudiante/padre no presenta una denuncia policial dentro de 72 horas del robo, el estudiante/padre es responsable de pagar el precio total del Dispositivo emitido por el Distrito. El estudiante no recibirá un dispositivo de sustitución emitido por el Distrito hasta que se cubra el costo de sustitución apropiado. Si a un estudiante se le brinda un segundo Dispositivo emitido por el Distrito, y pierde, daña intencionalmente, o le roban tal Dispositivo emitido por el Distrito, no se emitirá ningún Dispositivo emitido por el Distrito por el resto del año lectivo.

## **Accesorios**

Los cargadores, cables, estuches no son cubiertos por el seguro de daños. Estos artículos serán reemplazados al costo real de sustitución. El costo estimado de sustitución para el cable de energía de la Chromebook es de \$30.00, pero el costo está sujeto a cambios en cualquier momento.

## **Responsabilidades en caso de Robo o Daño**

Si el Dispositivo emitido por el Distrito está dañado, el estudiante debe llevar el Dispositivo emitido por el Distrito a la oficina principal de la escuela dentro de las 72 horas hábiles para su evaluación. En el caso de que el estudiante no pueda llevar el Dispositivo emitido por el Distrito a la oficina principal de la escuela, debe ponerse en contacto con el director del plantel por teléfono o por correo electrónico dentro de las 72 horas hábiles indicando la naturaleza del daño, y luego llevar el dispositivo a la oficina tan pronto como sea posible. El personal del distrito será el único responsable de evaluar el Dispositivo emitido por el Distrito para determinar si el daño es elegible para cobertura bajo la póliza de Seguro de Daños.

Si el Dispositivo emitido por el Distrito se pierde o es robado, el estudiante debe informar el incidente a la oficina principal de la escuela y/o al director dentro de 72 horas hábiles. **En caso de robo, el estudiante también debe presentar una denuncia policia.**